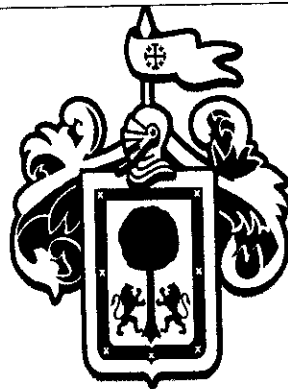


COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS
Y VIGILANCIA.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

FUNDAMENTACIÓN

Sustenta la presentación del informe de actividades de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, lo dispuesto por la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra señala:

Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

VII. Presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de Agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside.

El artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que en su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

Por otra parte, el artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara señala en sus párrafos primero y tercero, lo siguiente :

“ El Ayuntamiento de Guadalajara para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones.

En su primera sesión del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal se designa de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes de conformidad a lo establecido en el presente reglamento . ”

Para dar cumplimiento a lo anterior, en la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 01 de Octubre de 2012, a propuesta del Presidente Municipal, el Pleno aprobó la integración de las Comisiones Edilicias permanentes, entre ellas la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente forma:



Regidora Verónica Flores Pérez

Presidente



Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado

Vocal



Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra

Vocal



Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez

Vocal



Regidor Salvador Caro Cabrera

Vocal

INSTALACIÓN

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en su artículo 40, establece que las Comisiones deben ser debidamente instaladas e iniciar sus labores dentro de los 15 días posteriores a la integración de las mismas por parte del Ayuntamiento y que las Comisiones deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados, con la obligación para éstas de celebrar, por lo menos, una sesión al mes.

Para efectos de lo anterior, se convocó a la primera sesión de esta Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, misma que fue celebrada el día 04 de Octubre de 2012, quedando en esa fecha debida y formalmente instalada.

Las atribuciones que le corresponden a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se encuentran descritas en el artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, mismas que se describen a continuación:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación, modificación, supresión o institucionalización de dependencias o entidades municipales, cualesquiera que sea su naturaleza o atribuciones;
- II. Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de ley o decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y en la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- III. Estudiar la estructura orgánica de la administración municipal, para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población, en miras a obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos;
- IV. Evaluar los trabajos de la Secretaría General del Ayuntamiento y de las dependencias municipales con funciones en materia de archivos municipales;
- V. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos órdenes de gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto de archivos municipales, mejora regulatoria y modernización administrativa;
- VI. Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer al Pleno el sentido del voto del Ayuntamiento de Guadalajara en esos procesos;
- VII. Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en éstas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos;

VIII. Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a mejorar los procedimientos de inspección y vigilancia de reglamentos municipales, así como su supervisión;

IX. Proponer políticas y lineamientos para asegurar que los gobernados cumplan con la normatividad que les regula el ejercicio de su oficio, actividad en el municipio;

X. Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales;

XI. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos de la materia; y

XII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de Inspección y vigilancia y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.

Conforme a sus atribuciones, la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se ha abocado al estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas y asuntos que por ser de su competencia le ha remitido el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. Lo anterior de conformidad a los artículos 43 y 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia al día de hoy ha recibido 467 iniciativas para su análisis y dictaminación, desglosadas de la siguiente manera:

TORNOS ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	TORNOS ADMINISTRACIÓN ACTUAL	TOTAL
339	128	467

En estos primeros 10 meses de administración, se han dictaminado 102 iniciativas, de las cuales 70 fueron aprobadas en sesiones de la comisión edilicia que me honro en presidir; 4 de ellas se han retirado del correspondiente orden del día para mayor estudio; 30 están en espera de ser analizadas por los integrantes de la comisión y 13 han sido returnadas por considerar que son materia de competencia de otra comisión edilicia.

DICTAMINADOS	RETURNADOS	TOTAL
104	13	117

Turnos dictaminados y aprobados:

2007	2008	2209	2010	2011	2012	2013
14	14	10	0	4	17	15

AÑO 2007

89/07	109/07	111/07	230/07	280/07
319/07	387/07	388/07	405/07	409/07
456/07	457/07	467/07	515/07	

AÑO 2008

16/08	25/08	55/08	56/08	105/08
170/08	355/08	356/08	358/08	402/08
455/08	462/08	597/08	617/08	

AÑO 2009

121/09	122/09	159/09	201/09	202/09
324/09	424/09	490/09	514/09	542/09

AÑO 2011

18/11	136/11	422/11
-------	--------	--------

AÑO 2012

17/12	305/12	320/12	321/12	322/12
328/12	332/12	334/12	335/12	337/12
338/12	339/12	369/12	373/12	374/12
399/12	405/12			

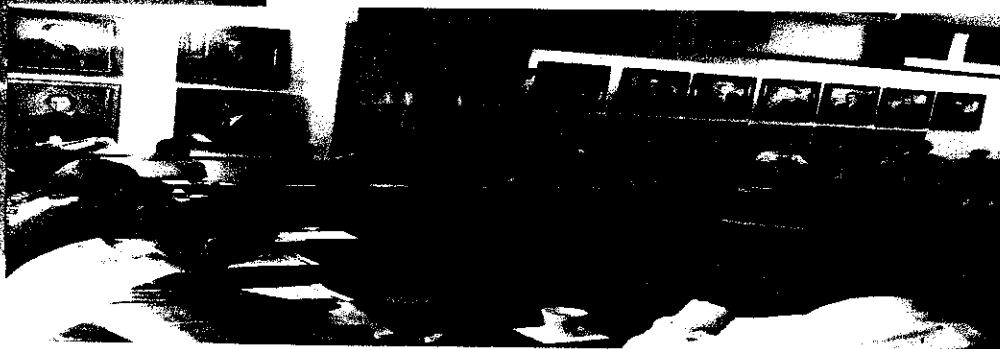
AÑO 2013

06/13	20/13	23/13	48/13	60/13
86/13	93/13	111/13	144/13	

La Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en cumplimiento al artículo 40 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ha convocado a 15 reuniones, relacionadas de la siguiente forma:

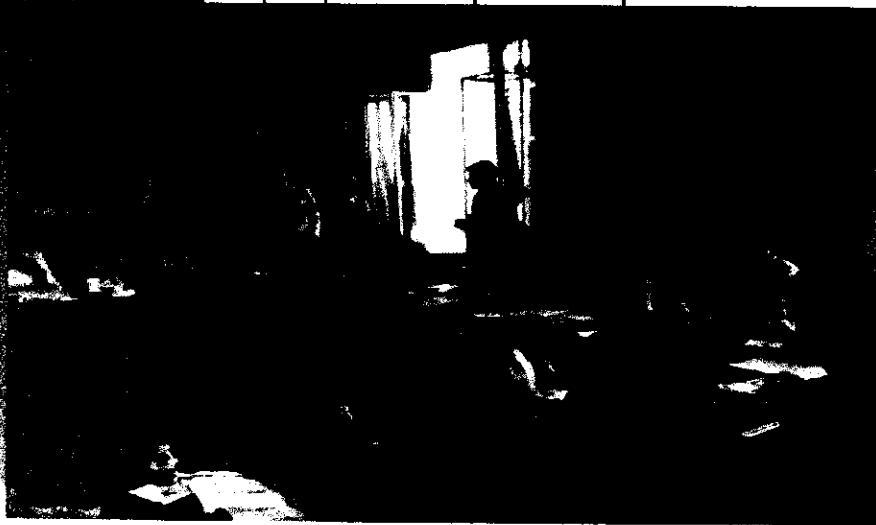
SESIONES	NUMERO
Ordinarias	11
Extraordinarias	2
Desahogadas	10
Canceladas por falta de quórum	3

Mesas de trabajo	2
-------------------------	----------



No.	Fecha	Sesión	Regidores Asistentes Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia	Comisiones Convocadas como Coadyuvantes
1	31 de octubre del 2012	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Regidor Carlos Briseño Becerra, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez y Regidor Salvador Caro Cabrera.	Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Cultura y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.
2	30 de noviembre del 2012	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Regidor Carlos Briseño Becerra, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado y Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez	Obras Públicas; Hacienda pública; Promoción del Desarrollo Urbano Sustentable; Patrimonio Municipal y Medio Ambiente.
3	05 de diciembre del 2012	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Regidor Carlos Briseño Becerra, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez y Regidor Salvador Caro Cabrera.	Obras Públicas; Patrimonio Municipal y Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo
4	17 de enero del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Regidor Carlos Briseño Becerra, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez y Regidor Salvador Caro Cabrera.	Asuntos Metropolitanos; Hacienda Pública; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Asuntos de la Niñez; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Transparencia, Rendición de Cuentas y combate a la Corrupción.
5	27 de febrero del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez y Regidor Salvador Caro Cabrera.	Asuntos de la Niñez; Deportes y Atención a la Juventud; Derechos Humanos y Equidad de Género; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Servicios Públicos municipales

6	19 de Marzo del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez.	Asuntos de la Niñez; Desarrollo Social, Humano y Participación ciudadana y Deportes y Atención a la Juventud.
7	29 de Abril del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez.	Patrimonio Municipal, Cultura; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Desarrollo Social, humano y Participación Ciudadana; Asuntos de la Niñez y Deportes y Atención a la Juventud.
8	Mayo 14 del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Regidor Carlos Briseño Becerra, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez y Regidor Salvador Caro Cabrera.	Patrimonio Municipal; Cultura; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Desarrollo Social, humano y Participación Ciudadana; Asuntos de la niñez; Deportes y Atención al a juventud.
9	Mayo 27 del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Regidor Carlos Briseño Becerra y Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez.	Derechos Humanos y Equidad de Género; Desarrollo Social, humano y Participación Ciudadana; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Planeación del Desarrollo urbano Sustentable y Hacienda pública.
10	Junio 28 del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez.	Espectáculos públicos y Festividades Cívicas, Cultura y Mercados y Centrales de Abasto.
11	Julio 22 del 2013	Ordinaria	Regidora Veronica Flores Pérez, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez y Regidor Salvador Caro Cabrera.	Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; Cultura; mercados y Centrales de Abasto; Hacienda pública; Asuntos metropolitanos; Patrimonio Municipal; Obras públicas; Servicios Públicos Municipales; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de medio Ambiente; de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y Desarrollo Social, humano y Participación Ciudadana.



1 22 de enero del 2013 Extraordinaria

Regidora Veronica Flores Pérez, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez y Regidor Salvador Caro Cabrera.

2 05 de marzo del 2013 Extraordinaria

Regidora Veronica Flores Pérez, Regidor Carlos Briseño Becerra, Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gomez



Finalmente, agradezco el trabajo conjunto durante estos primeros 10 meses de mis compañeros regidores, en el ejercicio del cargo como Presidenta de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y en el cumplimiento de las obligaciones que corresponden, sin dejar de lado la participación y colaboración de todos los servidores públicos, tanto de mi equipo de trabajo como de la administración pública municipal para lograr todos y cada uno de los objetivos propuestos, dentro de las políticas públicas y las acciones encomendadas por el cuerpo colegiado del Ayuntamiento.

Atentamente,



Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación,

Reglamentos y Vigilancia.